



REGION DE MURCIA

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL

NUMERO CIENTO CUARENTA Y OCHO

II LEGISLATURA

4 DE DICIEMBRE DE 1989

C O N T E N I D O

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

2. Propositiones de ley

b) Enmiendas

Ampliación del plazo de presentación de enmiendas al texto alternativo formulado por el G.P. Socialista, a la "Proposición de ley de protección, defensa y fomento del patrimonio cultural de la Región de Murcia".

(pag. 3.335)

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

5. Respuestas

Del Consejero de Hacienda, a pregunta nº 324 (II-5299), para respuesta escrita, sobre relación de puestos de trabajo en la Comunidad Autónoma, formulada por D. Antonio Cerdá Cerdá,

del G.P. Popular, (B.O.A.R. 144).

(pag. 3.335)

SECCION "F", COMPOSICION DE LA ASAMBLEA

Composición de las Comisiones.

(pag. 3.336)

**SECCION "I", TEXTOS RETIRADOS O
RECHAZADOS**

1. Retirados

Retirada de la interpelación nº 85, sobre funcionarios A.P.D., de la Consejería de Sanidad, formulada por D. Gonzalo Blasco Rivera, del G.P. Popular.

(pag. 3.338)

2. Rechazados

En sesión plenaria celebrada el día 30 de noviembre de 1.989.

(pag. 3.338)

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE**2. Proposiciones de ley****b) Enmiendas**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 28 de noviembre pasado, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 90 del vigente Reglamento de la Cámara, ha acordado ampliar, hasta el día 29 de diciembre de 1989, el plazo de presentación de enmiendas al texto alternativo formulado por el G.P. Socialista a la "Proposición de ley de protección, defensa y fomento del patrimonio cultural de la Región de Murcia", publicado en el Boletín Oficial de la Asamblea nº 133, de 5 de julio de 1.989.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado.

Cartagena, 4 de diciembre de 1.989

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**5. Respuestas**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de noviembre pasado, admitió a trámite la respuesta registrada con el número II-5364, remitida por el Consejero de Hacienda, en contestación a pregunta nº 324 (II-5299), sobre relación de puestos de trabajo en la Comunidad Autónoma de Murcia, formulada por D. Antonio Cerdá Cerdá, del G.P. Popular.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Cartagena, 4 de diciembre de 1.989

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

RESPUESTA II-5364, DEL CONSEJERO DE HACIENDA, A PREGUNTA Nº 324 (II-5299), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA, FORMULADA POR D. ANTONIO CERDA CERDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 144).

1º. En la relación de puestos de trabajo de la Comunidad Autónoma, aprobada por Orden conjunta de 15 de septiembre de 1989, de las Consejerías de Administración Pública e Interior y Hacienda, se indican, para cada puesto:

- Código.
- La denominación y ubicación.
- La clasificación, indicando con las siglas LAB, FUN y EV si el puesto está clasificado para laborales, funcionarios o personal eventual.
- El nivel de complemento de destino o plus de destino del puesto.
- El complemento específico.
- La forma de provisión, indicando con la siglas CM, LD y LN si los puestos son de provisión por concurso de méritos, libre designación o libre nombramiento, respectivamente.
- El grupo o nivel retributivo de convenio.
- El cuerpo o categoría profesional.
- La titulación académica exigida.
- La columna de observaciones recoge otros requisitos que se consideran necesarios para el puesto, la indicación de si el puesto tiene especial dedicación, y también indica con las siglas A.A. los puestos de trabajo que se amortizarán una vez que queden vacantes.

2º. La retribución bruta total para cada puesto, referida a 1989, se calcula sumando:

- El sueldo del grupo correspondiente o el salario del nivel retributivo, en caso de personal laboral.
- El complemento de destino o plus de destino correspondiente.
- El complemento específico que para cada puesto aparece recogido en la relación de puestos de trabajo.
- La garantía compensatoria correspondiente al grupo y nivel de complemento de destino, o nivel retributivo y plus de destino, respectivamente, según se trate de personal funcionario o laboral.

3º. Para 1990 las retribuciones calculadas según lo especificado en el apartado 2º, tendrán el incremento que prevea la Ley de Presupuestos para 1990.

SUELDOS COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PARA 1989.

	FUNCIONARIOS	TRIENIOS
Grupo A	1.623.188	62.300
Grupo B	1.377.656	49.840
Grupo C	1.026.928	37.380
Grupo D	839.706	24.948
Grupo E	766.556	18.704

COMPLEMENTO DE DESTINO

30	1.221.708
29	1.095.852
28	1.049.760
27	1.003.656
26	880.512
25	781.212
24	735.120
23	689.028
22	642.924
21	596.928
20	554.472
19	526.140
18	497.832
17	469.500
16	441.204
15	412.872
14	384.564
13	356.232
12	327.900
11	299.616
10	271.296

PERSONAL LABORAL

SALARIO BASE:

NIVEL	PESETAS/MES
I	159.139
II	125.210
III	104.433
IV	87.549
V	80.295
VI	78.125

PLUS DE DESTINO

Retribuye a aquellos trabajadores que desempeñen, dentro de su categoría profesional, puestos que tengan asignados un nivel de complemento de destino superior al establecido para los puestos base del correspondiente nivel retributivo. La percepción de este plus depende exclusivamente del ejercicio de la actividad profesional en el puesto asignado, por lo que no tendrá carácter consolidable, salvo en los

mismos supuestos que dan lugar a la consolidación del grado personal en el régimen retributivo aplicable a los funcionarios.

La cuantía del mismo se calculará de forma que se cumpla que la retribución que corresponda por salario y plus sea igual a la correspondiente para el funcionario equivalente por sueldo y complemento de destino, todo ello referido a cómputo anual.

EL CONSEJERO DE HACIENDA,
Antonio Conesa Parra

Nota: Ante la imposibilidad técnica de reproducir, debido a su extensión, los anexos y las relaciones de puestos de trabajo que se adjuntan a esta respuesta, se comunica a los Sres. Diputados que dicha documentación se encuentra a su disposición en la Secretaría General de la Asamblea.

SECCION "F", COMPOSICION DE LA ASAMBLEA

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

En sesión celebrada por la Mesa de la Cámara, el día 27 de noviembre pasado, han sido conocidos los escritos números II-5342 y II-5354, remitidos por los Portavoces de los Grupos Parlamentarios Socialista y Popular, en los que comunican, respectivamente, las variaciones acordadas en cuanto a la adscripción de sus diputados a las distintas Comisiones de la Asamblea.

En cumplimiento de lo acordado, se inserta a continuación la composición nominal de dichas Comisiones, tal y como ha quedado establecida.

Cartagena, 4 de diciembre de 1.988

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

COMISIONES PERMANENTES LEGISLATIVAS

COMISION DE ASUNTOS GENERALES.

Grupo Parlamentario Socialista:

D. Julián Herencia Burgos
D. Pedro Vargas Sánchez

D. Ramón Ortiz Molina
 D. José Plana Plana
 D. Silvino Jiménez Alfonso
 D. Antonio Pérez Férez

Grupo Parlamentario Popular:

D. Juan Cánovas Cuenca
 D. Ramón Carlos Ojeda Valcárcel
 D. José Fernández López

Grupo Parlamentario C.D.S.:

D. Angel Morenilla Moya

Grupo Parlamentario Mixto:

D. José Luis Martínez Sánchez

COMISION DE POLITICA SECTORIAL.

Grupo Parlamentario Socialista:

D. Pedro Trujillo Hernández
 D. Fulgencio García García
 D. Julián Herencia Burgos
 D. Juan Romero Gaspar
 D. Juan Montiel Vila
 D. José Alcaraz Mendoza

Grupo Parlamentario Popular:

D. Pedro José Pérez Ruiz
 D. Vicente Boceta Ostos
 D. Ginés Navarro Martínez

Grupo Parlamentario C.D.S.:

D. Enrique Egea Ibáñez

Grupo Parlamentario Mixto:

D. José Luis Martínez Sánchez

COMISION DE ASUNTOS SOCIALES.

Grupo Parlamentario Socialista:

D. José Ludeña López
 D. José Sánchez Gutiérrez
 D. José Alcaraz Mendoza
 D. Julio Calvo Soto
 D. Pedro Antonio Mompeán Paredes
 D. Juan Antonio Gómez Marín

Grupo Parlamentario Popular:

D. Vicente José Maeso Carbonell
 D. José Juan Cano Vera
 D. José María Pérez Mayo

Grupo Parlamentario C.D.S.:

D. Angel González Hernández

Grupo Parlamentario Mixto:

D. José Luis Martínez Sánchez

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y PRESUPUESTO.

Grupo Parlamentario Socialista:

D. Juan Romero Gaspar
 D. Julio Calvo Soto
 D. Juan Antonio Gómez Marín
 D. Ramón Ortiz Molina
 D. José Ludeña López
 D. Silvino Jiménez Alfonso

Grupo Parlamentario Popular:

D. Antonio Cerdá Cerdá
 D. José Ramón Bustillo Navia-Osorio
 D. José Pablo Ruiz Abellán

Grupo Parlamentario C.D.S.:

D. Enrique Egea Ibáñez

Grupo Parlamentario Mixto:

D. José Luis Martínez Sánchez

COMISIONES PERMANENTES NO LEGISLATIVAS

COMISION DEL ESTATUTO DEL DIPUTADO.

Grupo Parlamentario Socialista:

D. Miguel Navarro Molina
 D. José Plana Plana
 D. José Mata Fernández
 D. Miguel Jiménez Martínez
 D. Pedro Antonio Mompeán Paredes

Grupo Parlamentario Popular:

D. José Antonio Espallardo Jorquera
 D. Francisco Velasco Cano

Grupo Parlamentario C.D.S.:

D. Angel Morenilla Moya

Grupo Parlamentario Mixto:

D. José Luis Martínez Sánchez

COMISION DE PETICIONES Y DEFENSA DEL CIUDADANO.

Grupo Parlamentario Socialista:

D. Ricardo Candel Parra
 D. Antonio Pérez Férez
 D. Pedro Vargas Sánchez
 D. Pedro Trujillo Hernández

D. José Sánchez Gutiérrez

Grupo Parlamentario Popular:

D. Gonzalo Blasco Rivera

D. Vicente Boceta Ostos

Grupo Parlamentario C.D.S.:

D. Angel González Hernández

Grupo Parlamentario Mixto:

D. José Luis Martínez Sánchez

COMISION DE GOBIERNO INTERIOR

Miembros de la Mesa:

D. Miguel Navarro Molina

D. José Mata Fernández

D. Miguel Jiménez Martínez

D. Carlos Llamazares Romera

D. José Antonio Espallardo Jorquera

Grupo Parlamentario Socialista:

D. Juan Romero Gaspar

Grupo Parlamentario Popular:

D. Vicente Maeso Carbonell

Grupo Parlamentario del C.D.S.:

D. Angel Morenilla Moya

Grupo Parlamentario Mixto:

D. José Luis Martínez Sánchez

COMISION DE COMPETENCIA LEGISLATIVA.

Grupo Parlamentario Socialista:

D. Silvino Jiménez Alfonso

D. Fulgencio García García

D. Miguel Jiménez Martínez

D. Ricardo Candel Parra

D. Juan Antonio Gómez Marín

Grupo Parlamentario Popular:

D. José Juan Cano Vera

D. Carlos Llamazares Romera

Grupo Parlamentario C.D.S.:

D. Angel González Hernández

Grupo Parlamentario Mixto:

D. José Luis Martínez Sánchez

SECCION "I", TEXTOS RETIRADOS O RECHAZADOS

1. Retirados

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

En la sesión plenaria celebrada el día 23 de noviembre pasado, el Diputado don Gonzalo Blasco Rivera, del G.P. Popular, retiró la interpelación número 85, por él formulada, referente a los funcionarios de A.P.D., de la Consejería de Sanidad, publicada en el B.O.A.R. nº 142, de 2-XI-89, manifestando su intención de presentar una pregunta de respuesta escrita sobre el mismo objeto, lo que ha hecho efectivamente mediante escrito registrado con el número II-5348.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 4 de diciembre de 1.989

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

SECCION "I", TEXTOS RETIRADOS O RECHAZADOS

2. Rechazados

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

En sesión plenaria celebrada hoy, han sido rechazadas las siguientes mociones:

- Moción nº 108, sobre apoyo al derecho de objeción de conciencia al servicio militar en la Región de Murcia, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, y asumida por D. José Luis Martínez Sánchez, del G.P. Mixto (publicada en el B.O.A.R. nº 123, de 15-V-89).

- Moción nº 129, sobre abastecimiento integral de agua para la Región de Murcia, formulada por D. Juan Cánovas Cuenca, del G.P. Popular (publicada en el B.O.A.R. nº 142, de 2-XI-89).

- Moción nº 131, sobre ayudas a agricultores de la Región tras las recientes inundaciones del mes de septiembre, formulada por D. Juan Cánovas Cuenca, del G.P. Popular (publicada en el B.O.A.R. nº 142, de 2-XI-89).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 30 de noviembre de 1.989

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina